

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR ARANDA REYES GONZALEZ CÍA. LIMITADA.

ALGARROBO, 0 6 JUL 2018
DECRETO N° 3 9 8 3 " "



VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N°2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
- Decreto Alcaldicio N°985 de fecha 15.02.2018, que aprueba acuerdo N°33 de sesión ordinaria N°5 de fecha 14.02.2018.
- Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15.02.2018; modifica decreto N°48 de fecha 09.01.2018; establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
- 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 214 de fecha 26 de Junio de 2018.

CONSIDERANDO

- Que, por medio de la solicitud Ord. N° 106 de fecha 14.06.2018 del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la compra de control de horarios para los alumnos del establecimiento educacional, con Fondos Subvención de Mantenimiento.
- Que la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
- D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Articulo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO)
Aranda Reyes González y Cía. Ltda.	\$ 334.729.
H y H Ingeniería Ltda.	\$ 399.721.
P y P Servicios Integrales	\$ 447.440.

DECRETO:

I. Autorícese contratación directa con el Proveedor ARANDA REYES GONZALEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut. N° 76.694.960-6, con domicilio en San Diego N°737 Santiago Centro.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Aranda Reyes González y Cía. Limitada, la suma total de \$ 334.729.-con impuesto incluido, correspondiente a la compra de control de horarios para el establecimiento educacional.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles" con fondos Subvención de Mantenimiento del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, RUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



(1)

(2)



2018



- Secretaria Municipal

Archivo DAEM

3 9 8 3 " " 0 6 JUL 2018

FECHA SALDAG JU